



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2019-MDCA

Cerro Azul, 30 de abril del 2019.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO

El Informe N°025 -2019-GAT-MDCA de fecha 30 de abril del 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-AL-MDCA de fecha 02 de febrero del 2019, se otorgaron Beneficios Tributarios y no Tributarios para los contribuyentes del Distrito de Cerro Azul, hasta el 28 de febrero del 2019;

Que, mediante Informe N° 068-2019-GAJ-MDCA, de fecha 30 de abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que lo solicitado deviene procedentes, en razón de que la Primera Disposición Final de la Ordenanza en mención faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe el plazo, efectos y beneficios establecidos en dicha disposición municipal, dictando las medidas reglamentarias y complementarias para su cumplimiento;

En uso de sus atribuciones conferidas la Señora Alcaldesa, por el numeral 6 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. - AMPLIAR, el plazo establecido en el Artículo Primero, de las disposiciones finales de la Ordenanza Municipal N° 005-2019-AL-MDCA, Ordenanza que establece el Beneficio Tributario y no Tributario a favor de los contribuyentes del Distrito, desde la fecha de su publicación hasta el **31-05-2019**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Secretaria General, a través de la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Lordova de Salazar
TERENCIA LORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA